

## Anexo

## Relación de titulares desconocidos o domicilio ignorado

Finca número	Titular	Afección		Datos Catas.		Naturaleza	Día/Hora
		SP (ml)	OT (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.		
Término municipal de Aznalcázar							
SE-AZ-22D	Manuel Cabello García, domicilio desconocido .....	0	158	7	51	Olivar riego. Labor seco.	7- 4/16,30
SE-AZ-26D BIS00	Juan Delgado Sáenz, domicilio desconocido .....	198	4.656	7	25,27		7- 4/16,30
Término municipal de Almensilla							
SE-AM-11D	Manuel Franco Alfaro, domicilio desconocido .....	89	1.555	5	108	Olivar seco.	10- 4/09,00
Término municipal de Dos Hermanas							
SE-HE-3D	Desconocido .....	0	687	16	7	Naranjos.	10- 4/16,00

**Resolución de la Subdirección General de Administración Financiera, de 14 de marzo de 2003, por la que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos, correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2003.**

Efectuado en la Subsecretaría de este Ministerio el día 14 de marzo, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de abril de 2003, de los Empréstitos del Majzen de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detallan a continuación, han dado los siguientes resultados:

Empréstito de 10 de junio de 1946, sorteo número 209:

Se amortizan 890 Títulos de 6,01 euros nominales cada uno. Números: Del 24.140 al 25.029.

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—La Subdirectora general de Administración Financiera, Natividad Domínguez Calaveras.—9.813.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el acuerdo de declaración de incumplimiento de un expediente de incentivos regionales.**

Por Orden del Ministerio de Economía de 14 de febrero de 2003 (BOE de 10 de marzo de 2003), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente SE/877/P08 (E.I. 121/02), cuyo titular es la empresa «Reciclajes Integrales Revimar, Sociedad Limitada». Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en el Real Decreto 1371/2000, de 19 de julio, modificado por el Real Decreto 1099/2002, de 25 de octubre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: SE/877/P08.  
Titular: Reciclajes Integrales Revimar, S.L.  
Cantidad percibida: 0,00 €.  
Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 133.415,67 €.  
Subvención procedente: 0 €.  
Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—El Subdirector General de Inspección y Control.—9.890.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio de la Comunidad Autónoma de Cataluña de citación a comparecencia de interesados en relación con la liquidación y recaudación de impuestos.**

En virtud de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, general tributaria, se hace público que habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente Anuncio relativa a la liquidación y recaudación de impuestos sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración tributaria, mediante el presente Anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que en caso contrario se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—Jordi Salleras i Sanmartí, Delegado de Tributos de Barcelona.—9.874.

### Anexo

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Negociado de Notificaciones de la Delegación de Tributos de Barcelona, c. Fontanella, 6-8, 1ª planta.

Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Trámite de audiencia.

Nombre: Grupo Labitec 2000, SL.  
CIF/DNI: B-31574825.  
Municipio: Pamplona.  
Liquidación núm.: 403515.0.2000/011.

Nombre: Grupo Labitec 2000, SL.  
CIF/DNI: B-31574825.  
Municipio: Pamplona.  
Liquidación núm.: 410692.0.2000/011.  
Nombre: Marevira, SL.  
CIF/DNI: B-20696993.  
Municipio: Irún.  
Liquidación núm.: 818931.0.2001/011.

Concepto: impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Carta de Pago.

Nombre: De los Reyes Ortuño, M. Carmen Guadalupe.  
CIF/DNI: 5612288-N.  
Municipio: Teo-Raris.  
Liquidación núm.: 616446.0.2000/011.

Concepto: impuesto sobre sucesiones y donaciones. Trámite de audiencia.

Nombre: Nadal Gual, José María.  
CIF/DNI: 46304504-F.  
Municipio: Palma de Mallorca.  
Liquidación núm.: 004354.0.1997/020.

Concepto: impuesto sobre sucesiones y donaciones. Carta de Pago.

Nombre: Arijá Manrique, María.  
CIF/DNI: 7340923-J.  
Municipio: Salamanca.  
Liquidación núm.: 001633.0.2001/031.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 3 de marzo de la Delegación Provincial de Innovación, de Industria y Comercio de Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico Punago (Expte. 070-EOL).**

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico Punago.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Endesa Cogeneración y Renovables S. A. asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 3 de marzo de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—10.919.

**Resolución de 3 de marzo de 2003 de la Delegación Provincial de Innovación, de Industria y Comercio de Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico A Fonsagrada (Expte. 073-EOL).**

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el

levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de ejecución del Parque Eólico A Fonsagrada.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Endesa Cogeneración y Renovables S. A. asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 3 de marzo de 2003.—El Delegado Provincial, Jesús Bendaña Suárez.—10.922.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Director General de Obras Públicas, de 10 de marzo de 2003, relativa a la Información Pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 53-C-1693. Proyecto de construcción «Ampliación y mejora de la CV-170 del p.k. 26+000 al p.k. 29+000 en Vistabell».**

La Dirección General de Obras Públicas, de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al Estudio de Impacto Ambiental. Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados. Plazo: Un mes desde la publicación de este anuncio en el BOE, tanto para particulares como administraciones públicas, entidades e instituciones.

Información: Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia-46010, Avenida de Blasco Ibáñez, 50—2ª. Alicante-03003, Calle Reyes Católicos, 39—2ª. Castellón-12003, Avenida del Mar, 16.

Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—El Director General de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—9.773.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se anuncia el Otorgamiento de Derechos Mineros.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido Otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de Investigación, 15.042, «Camino», Sección «C» (Caliza), 4 cuadrículas mineras, Trabadelo y Corullón (León), «Canteras Industriales del Bierzo, S. A.», (Catisa), Ctra. de Villadepalos, Km. 0.5, 24390 Dehesas-Ponferrada (León), 16 de Octubre de 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp  $-06^{\circ}53'20''$ ,  $42^{\circ}37'40''$ ; V1  $-06^{\circ}52'40''$ ,  $42^{\circ}37'40''$ ; V2  $-06^{\circ}52'40''$ ,  $42^{\circ}37'00''$ ; V3  $-06^{\circ}53'20''$ ,  $42^{\circ}37'00''$ ; Pp  $-06^{\circ}53'20''$ ,  $42^{\circ}37'40''$ .

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley de Minas de 21 de Julio de 1973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

El Delegado Territorial, P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Res. de 12 de Junio de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León número 124, de 28 de Junio de 2002), Emilio Fernández Tuñón.

León, 27 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.—9.745.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Edicto de la Excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.**

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 166/03, de 31 de enero, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 40/03, de 26 de febrero, se declara la urgente ocupación por esta Excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 248 Plan de Operativo Local 2002 Navia de Suarna. «Navia-Freixis-Silvouta» ensanche y mejora del P.K. 2,100 al 4,900, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta Excelentísima Corporación Provincial en Sesión de 30 de septiembre de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 57/03, de 11 de marzo.

Lugo, 11 de marzo de 2003.—El Presidente.—El Secretario.—9.832.